

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

14423

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears sobre modificación de las condiciones del informe de la CMAIB de 16 de diciembre de 2016 previo al acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2016 por el que declaraba la no sujeción del proyecto de ejecución de defensa del entorno de "Ses Coves Blanques" del Port de Sant Antoni a evaluación de impacto ambiental. (157C/16)

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 30 de noviembre de 2017,

Primero.- Modificar el informe de la CMAIB aprobado por resolución del presidente de 16 de septiembre de 2016 sobre la no sujeción del proyecto de ejecución de defensa del entorno de "Ses Coves Blanques" del Port de Sant Antoni a evaluación de impacto ambiental, en el sentido de modificar las condiciones tercera y cuarta en los siguientes términos:

Donde dice: "Antes de verter al mar el agua de escorrentía superficial captada y conducida por la coronación del talud, tendrá que pasar por un separador de hidrocarburos"

Debe decir: "El agua de escorrentía superficial captada y conducida por la coronación del talud debe pasar por una arqueta con rejillas de desbaste y arenoso".

Allí donde dice: "El separador de hidrocarburos deberá ser vaciado periódicamente y los residuos generados se entregarán a un gestor autorizado".

Debe decir: "Durante la vida útil de la instalación se deberá realizar un mantenimiento adecuado de la arqueta y el arenoso".

Segundo.- Elevar la presente modificación de informe del órgano ambiental al Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, con el fin de que, en su caso, eleve al Consejo de Gobierno el mismo para la modificación del Acuerdo de 23 de septiembre de 2016 sobre exclusión de evaluación ambiental del referido proyecto.

Palma, 13 de diciembre de 2017

El presidente de la CMAIB
Antoni Alorda Vilarrubias

